



BPS - Registro de Contribuyentes y Empresas - Exclusivos BPS

El BPS informó que a partir del 1º de noviembre de 2018 las empresas con domicilio constituido en Montevideo que requieran realizar transacciones ante Registro de Contribuyentes y Empresas - Exclusivos BPS, deberán ingresar al servicio en línea “Inicio de trámites web - Atyr” cuando se trate de los siguientes trámites:

- Alta de actividad de socio
- Cambio de aportación
- Inactividad de empresas
- Inactividad de socios
- Inscripción de obras de menor cuantía

A través del servicio en línea “Delegación de permisos y empresas” titulares, representantes o terceros habilitados, podrán delegar en otros usuarios la gestión de los trámites detallados.